

blicas , sírvase autorizar que conste la consti

tución de la Compañía EXPOAUTOPARTS CIA. LTDA.,

y más declaraciones y convenciones que se de--

terminan al tenor de las siguientes cláusulas :

C L A U S U L A P R I M E R A : FUNDADORES.

Intervienen en el otorgamiento de esta Escritura

Pública ,manifestando su voluntad de contratar-

y de constituir la Compañía , las siguientes -

personas : a.- Carlos Alberto Espinosa Proaño;

b. Hilda Edelina Proaño Velasco ; y , c. Iván -

Marcelo Espinosa Proaño . El señor Carlos Alber

to Espinosa Proaño es de estado civil casado -

con Noralma Balcázar , quien también comparece-

a efectos de autorizar a su cónyuge la inversión

a realizarse en esta compañía . La señora Hil

da Edelina Proaño Velasco es de estado civil viu

da y el señor Iván Marcelo Espinosa Proaño es -

de estado civil casado . Todos los comparecien-

tes son mayores de edad , plenamente capaces , -

de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en -

esta ciudad . - C L A U S U L A . . . S E G U N -

D A : OBJETO SOCIAL .- La compañía tendrá el si

guiente objeto social : a. Compraventa y arren-

damiento de toda clase de vehículos ; b. Compra

venta , comercialización , distribución , impor

tación y exportación especialmente de llantas -

y de toda clase de partes , piezas , repuestos,

accesorios y demás productos usados para automo



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

tores ; c. Fabricación y ensamblaje de partes y
 piezas para toda clase de automotores , así como
 la fabricación y ensamblaje de vehículos ; d. -
 La compañía podrá obtener representaciones para
 vender y promocionar toda clase de productos re
 lacionados con su fin social y que le permitan
 cumplir con su objeto . La compañía queda facul
 tada para celebrar toda clase de actos y contra
 tos relacionados con su objeto social de cual--
 quier clase o naturaleza que sean , siempre que
 estén permitidos por la Ley . La compañía podrá
 adquirir derechos reales y personales , con -
 traer obligaciones principales , solidarias , -
 subsidiarias , de dar , hacer y no hacer . -

C L A U S U L A T E R C E R A : DENOMINACION.
 La Compañía se denominará EXPOAUTOPARTS CIA. -
 LTDA. C L A U S U L A C U A R T A : DURA
 CION .- El plazo de duración de la Compañía se
 rá de cinuenta años , contados a partir de -
 su inscripción en el Registro Mercantil . Este
 plazo podrá prorrogarse o reducirse por resolu
 ción de la Junta General de Socios . C L A U S U
 L A Q U I N T A : CAPITAL SOCIAL .- El ca
 pital social de la compañía es de ciento un mi
 llones novecientos mil sucres , dividido en -
ciento un mil novecientas participaciones , i--
 guales e indivisibles y de un valor nominal de-

un mil sucres cada una . C L A U S U L A - -

1 S E X T A : SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SO--

2 CIAL . - Los fundadores declaran que el capital
3 social de la compañía limitada que contratan y
4 constituyen por virtud de la presente escritura

5 ha sido suscrito en sutotalidad y es pagado , -
6 parte en especies y parte en numerario , en la-
7 forma que se detalla a continuación : a.- El se

8 ñor Carlos Alberto Espinosa Proaño por sus pro-
9 pios derechos , ha suscrito ciento un mil ocho-
10 cientas noventa y ocho participaciones , iguales

11 e indivisibles , de un valor nominal de un mil-
12 sucres cada una y ha entregado en pago de ellas,

13 en especie , los vehículos que se determinan en
14 la cláusula siguiente ; b. La señora Hilda Ede-

15 lina Proaño Velasco , por sus propios derechos,

16 ha suscrito una participación , igual e indivi-
17 sible de un valor nominal de un mil sucres y ha

18 entregado en pago de ella la suma de un mil su-
19 cres en numerario ; y, c. El señor Iván Marcelo

20 Espinosa Proaño , por sus propios derechos , -
21 ha suscrito una participación , igual e indivi-

22 sible , de un valor nominal de un mil sucres y-

23 ha entregado en pago de ella la suma de un mil-

24 sucres en numerario . Con los pagos en especie

25 y en numerario referidos en esta cláusula , el

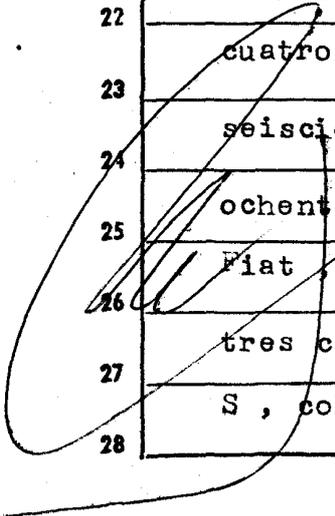
26 capital social de la Compañía que se constituye

27 queda íntegramente cubierto y liberado . -

28



1	C L A U S U L A S E P T I M A : A P O R T E S E N -
2	E S P E C I E Q U E H A C E E L S E Ñ O R C A R L O S A L B E R T O E S P I N O
3	S A P R O A Ñ O . - E l s e ñ o r C a r l o s A l b e r t o E s p i n o s a -
4	P r o a ñ o e s p r o p i e t a r i o p l e n o , a b s o l u t o y e x c l u -
5	s i v o d e l o s s i g u i e n t e s v e h í c u l o s : U n o . - U n -
6	v e h í c u l o m a r z a S u z u k i , m o t o r n ú m e r o G d i e z -
7	t r e i n t a y d o s c i n c u e n t a y s i e t e d i e c i n u e v e , m o
8	d e l o F o r s a , c o l o r c e l e s t e , m a t r í c u l a n ú m e r o -
9	P K X - c e r o s e s e n t a , c h a s i s n ú m e r o A A c u a r e n t a y
10	t r e s S n o v e n t a d i e z n o v e n t a y d o s d i e c i o c h o , -
11	a ñ o m i l n o v e c i e n t o s n o v e n t a y u n o ; D o s . - U n -
12	v e h í c u l o m a r c a S u z u k i , m o t o r n ú m e r o G d i e z --
13	t r e i n t a y u n o t r e i n t a y c i n c o c i n c u e n t a y t r e s ,
14	m o d e l o F o r s a , c o l o r v e r d e , m a t r í c u l a n ú m e r o -
15	P K K - t r e s c i e n t o s v e i n t e y o c h o , c h a s i s n ú m e r o
16	A A c u a r e n t a y t r e s S n o v e n t a d i e z n o v e n t a y -
17	t r e s s e s e n t a y c u a t r o , a ñ o m i l n o v e c i e n t o s n o -
18	v e n t a y u n o ; T r e s . - v e h í c u l o m a r c a F i a t , m o - -
19	t o r n ú m e r o v e i n t e y n u e v e v e i n t e y s e i s s e i s - -
20	c i e n t o s o c h e n t a , m o d e l o U N O - S , c o l o r r o j o , -
21	m a t r í c u l a n ú m e r o P J Y - s e t e c i e n t o s c u a r e n t a y -
22	c u a t r o , c h a s i s n ú m e r o n o v e n t a y u n o c e r o t r e s -
23	s e i s c i e n t o s s e s e n t a y o c h o , a ñ o m i l n o v e c i e n t o s
24	o c h e n t a y n u e v e ; C u a t r o . - v e h í c u l o m a r c a -
25	F i a t , m o t o r n ú m e r o t r e i n t a y t r e s o c h e n t a y -
26	t r e s c u a t r o c i e n t o s n o v e n t a y u n o , m o d e l o U N O -
27	S , c o l o r a z u l , m a t r í c u l a n ú m e r o P L D - c e r o -
28	



1 treinta y tres , chasis número FT cero ocho se-
2 tenta y cuatro cero noventa y uno P , año mil -
3 novecientos noventa y dos ; Cinco. vehículo mar-
4 ca Fiat , motor número treinta y tres ochenta y
5 uno trescientos noventa y nueve , modelo UNO-S,
6 color blanco , matrícula número PLD - cero treinta
7 ta y cuatro , chasis FT - cero ocho ochenta novel
8 cientos noventa y uno P , año mil novecientos -
9 noventa y dos ; Seis. vehículo marca Fiat , mo-
10 delo número setenta y cinco noventa y -
11 cuatro ciento ochenta y cuatro , modelo Premio-
12 mil seiscientos , color negro coral , ma--
13 trícula PLF - doscientos veinte y siete , chasis
14 número E cero cero cero noventa y dos diez seisl
15 cientos tres , año mil novecientos noventa y -
16 dos ; Siete.- Vehículo marca Fiat , motor núme-
17 ro setenta y cinco noventa y siete cuatrocien--
18 tos veinte y cinco , modelo Premio mil -
19 seiscientos , color rojo ferrari , matrícula -
20 PLF- doscientos veinte y nueve , chasis número -
21 E cero cero cero noventa y dos diez quinientos-
22 noventa y uno , año mil novecientos noventa y
23 dos ; Ocho. Vehículo marca Chevrolet , motor -
24 número cuatro ZD uno - diecisiete cero cero se-
25 tenta y uno , modelo TROOPER - UBS - dieciseis-
26 CLK , color celeste Met., matrícula en trámite,
27 chasis número noventa y dos setenta y uno cero-
28 dos quinientos quince , año mil novecientos no-



1	venta y tres ; Nueve. - Vehículo marca Suzuki,
2	motor número G diez veinte y cuatro diecisiete-
3	setenta y seis , modelo Forsa , color blanco ,
4	matrícula PJE-cero cuarenta y cinco , chasis nú
5	mero AA cuarenta y tres S diez once noventa y -
6	uno , año mil novecientos ochenta y ocho ; y , -
7	Diez. Vehículo marca Suzuki , motor número G --
8	diez veinte y seis ochenta y siete cuarenta y -
9	uno , modelo Forsa, color rojo , matrícula PJN-
10	ciento treinta y tres , chasis número S treinta
11	y uno nueve B cero dos novecientos siete , año-
12	mil novecientos ochenta y nueve . - C L E V S U
13	L A O C T A V A : VALOR ATRIBUIDO A LOS-
14	BIENES MATERIA DE LA APORTACION DEL SEÑOR CARLOS
15	ALBERTO ESPINOSA PROAÑO . De conformidad con la
16	respectiva facultad legal y para los efectos de
17	la correspondiente aportación los socios funda-
18	dores han avaluado los vehículos descritos en -
19	la cláusula anterior , de la siguiente manera :
20	Uno. Al vehículo descrito en el numeral uno , -
21	en seis millones de sucres ; Dos. Al vehículo -
22	descrito en el numeral dos , en seis millones -
23	de sucres ; Tres. Al vehículo descrito en el -
24	numeral tres , en dos millones cuatrocientos -
25	noventa y ocho mil sucres ; Cuatro. Al vehículo
26	descrito en el numeral cuatro , en ocho millones
27	setecientos mil sucres ; Cinco. Al vehículo des
28	

[Handwritten signature and scribbles over the text]

crito en el numeral cinco , en ocho millones se

tecientos mil sucres ; Seis. Al vehículo descri

to en numeral seis , en quince millones de su--

res ; Siete.- Al vehículo descrito en el nume-

ral siete , en quince millones de sucres ; Ocho.

Al vehículo descrito en el numeral ocho , en -

treinta millones de sucres ; Nueve. Al vehículo

descrito en el numeral nueve , en cinco millo--

nes de sucres ; y , Diez. Al vehículo descrito-

en el numeral diez , en cinco millones de sucres.

C L A U S U L A N O V E N A : A P O R T E Y -

T R A N S F E R E N C I A D E L O S B I E N E S A P O R T A C I O N D E L S E Ñ O R

C A R L O S A L B E R T O E S P I N O S A P R O A Ñ O .- D e a c u e r d o c o n

l o e x p u e s t o e n l a s c l á u s u l a s q u e a n t e c e d e n , -

e l s e ñ o r C a r l o s A l b e r t o E s p i n o s a P r o a ñ o , p o r -

s u s p r o p i o s d e r e c h o s , c o n e l f i n d e p a g a r l a s -

c i e n t o u n m i l o c h o c i e n t a s n o v e n t a y o c h o p a r t i -

c i p a c i o n e s d e u n m i l s u c r e s c a d a u n a , q u e h a -

s u s c r i t o p a r a s e r c a n c e l a d a s e n e s p e c i e s n o c o n -

s i s t e n t e e n n u m e r a r i o , t i e n e a b i e n a p o r t a r y -

p o r t a n t o t r a n s f e r i r , c o m o e n e f e c t o a p o r t a y -

t r a n s f i e r e a f a v o r d e l a c o m p a ñ a E X P O A U T O P A R T S

C I A . L T D A . , q u e s e c o n s t i t u y e p o r l a p r e s e n t e -

e s c r i t u r a , e n p r o p i e d a d p l e n a , e x c l u s i v a y a b -

s o l u t a , l o s v e h í c u l o s d e s c r i t o s e n l a c l á u s u l a

s e p t i m a d e e s t e i n s t r u m e n t o q u e s o n d e s u a b s o l u

t a y e x c l u s i v a p r o p i e d a d j u n t o c o n t o d o s l o s -

d e r e c h o s r e a l e s q u e é l t i e n e s o b r e e l l o s , d e - -



1 jando constancia que se separa de todo derecho,
2 acción o posesión que sobre tales bienes tuvie-
3 re , pues es su deseo que la compañía EXPOAUTO-
4 PARTS CIA. LTDA. , pase a usar , gozar y dispo-
5 ner de dichos bienes en forma amplia e ilimita-
6 da cual legalmente corresponde . Estas transfe-
7 rencias se efectúan por el valor total de ciento
8 un millones ochocientos noventa y ocho mil su--
9 cres , según avalúo establecido en la cláusula-
10 anterior . - C L A U S U L A D E C I M A :
11 CONSENTIMIENTO CONYUGAL .- Para efectos de lo -
12 dispuesto en el artículo ciento ochenta y siete
13 del Código Civil , también concurre a este acto
14 la señora Noralma Balcázar , para expresar su -
15 consentimiento y conformidad respecto a la ena-
16 jenación de los vehículos antedichos . C L A U -
17 S U L A U N D E C I M A : SANEAMIENTO -
18 DE LOS BIENES APORTADOS .- El señor Carlos Al--
19 berto Espinosa Proaño , declara que los vehícu-
20 los que aporta y transfiere a EXPOAUTOPARTS CIA.
21 LTDA. , no están sujetos a condición suspensiva
22 ni resolutoria , que no son motivo de acciones-
23 rescisorias , reivindicatorias ni posesorias o
24 de petición de herencia , que se hallan libres -
25 de todo juicio , de embargo y de prohibición de
26 enajenar que no existe impedimento alguno para-
27 que se efectúen los aportes en los términos esta
28

blecidos en esta escritura , que se hallan libres

de toda limitación y de todo gravamen y que no

se debe concepto alguno por ellos . No obstante

la presente declaración el señor Carlos Alberto

Espinosa Proaño , se obliga al saneamiento en -

los términos de Ley y en general a resarcir a -

la compañía que se constituye de todo perjuicio

por cualquier inexactitud en lo declarado en es

ta cláusula . C L A U S U L A D U O D E C I

M A : PARTICIPACIONES POR LOS BIENES APORTA--

DOS .- La compañía que se constituye otorgará al

señor Carlos Alberto Espinosa Proaño , un certi

ficado de aportación por las ciento un mil ocho

cientas noventa y ocho participaciones de un -

mil sucres cada una , las mismas que son iguales,

acumulativas e indivisibles . Las participaciones

están liberadas en su totalidad y han sido sus-

critas por dicho socio y pagadas por él con los

bienes aportados . C L A U S U L A D E C I -

M O T E R C E R A : DOMICILIO .- La compa-

ñía que se constituye por virtud de esta escri-

tura tendrá su domicilio principal en la ciudad

de Quito , pero puede abrir sucursales o agen--

cias en cualquier lugar del país o del extranjero

ro . C L A U S U L A D E C I M O C U A R -

T A : ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA .- La compa

ñía será administrada por el Gerente y por el -

Presidente , en los términos señalados en los -



1	Estatutos Sociales . C L A U S U L A D E C I
2	M O Q U I N T A : REPRESENTACION LEGAL .
3	La representación legal de la compañía estará -
4	a cargo del Gerente en todos sus negocios y ope
5	raciones así como en los asuntos judiciales y -
6	extrajudiciales . C L A U S U L A D E C I --
7	M O S E X T A : ESTATUTOS SOCIALES .- Los -
8	fundadores de la/compañía han acordado adoptar -
9	para el gobierno y funcionamiento de la misma -
10	los siguientes estatutos : C A P I T U L O -
11	P R I M E R O : DE LAS PARTICIPACIONES .- A R -
12	T I C U L O P R I M E R O : Cada participac
13	dará al socio el derecho a un voto , para efec-
14	tos de la votación . A R T I C U L O S E - -
15	G U N D O : La compañía entregará a cada socio-
16	un certificado de aportación en el que constará
17	el número de participaciones que por su aporte-
18	le correspondan . Las participaciones serán i-
19	guales e indivisibles y no se admitirá la cláu-
20	sula de interés fijo . - C A P I T U L O . S E
21	G U N D O DEL GOBIERNO, DE LA ADMINISTRACION
22	Y LA REPRESENTACION .- A R T I C U L O T E R
23	C E R O : La compañía será gobernada por la -
24	Junta General de Socios y administrada por el -
25	Gerente y por el Presidente , quienes tendrán -
26	las atribuciones que les compete por las leyes-
27	y las que señalan estos Estatutos . A R T I C U
28	

[Handwritten signature/initials]

1 L O C U A R T O : La representación legal -
2 de la compañía estará a cargo del Gerente , quien
3 podrá disponer de los bienes muebles e inmuebles
4 de la compañía sin limitación alguna y para rea
5 lizar las inversiones de la compañía no necesi-
6 tará autorización de la Junta General de Socios.
7 C A P I T U L O T E R C E R O : DE LA JUNTA-
8 GENERAL .- A R T I C U L O Q U I N T O : La-
9 Junta General de Socios constituida legalmente-
10 es la más alta autoridad de la compañía y sus -
11 acuerdos y resoluciones obligan a todos los so-
12 cios , al Gerente y al Presidente y a los demás
13 funcionarios y empleados . A R T I C U L O --
14 S E X T O : En cuanto al quórum de instalación-
15 de la Junta General y a la toma de decsiones se
16 estará a lo dispuesto en los artículos ciento -
17 dieciocho y ciento diecinueve de la Ley de Com-
18 pañías . A R T I C U L O S E P T I M O : To-
19 da convocatoria/ a Junta General de Socios se ha-
20 rá mediante convocatoria/ suscrita /por el Geren-
21 te , con ocho días de anticipación al día de la
22 reunión . A R T I C U L O O C T A V O : La
23 Junta General de Socios se reunirá ordinariamen
24 te una vez/ al año dentro del primer trimestre del
25 año calendario para conocer los resultados del-
26 ejercicio económico anterior . La Junta General
27 de Socios además se reunirá extraordinariamente
28 en cualquier época cuando así lo resolviere el-



1 Gerente . A pedido de los socios que representen
2 ten por lo menos el diez por ciento del capital
3 social los administradores deberán realizar la
4 convocatoria a Junta . A R T I C U L O N O--
5 V E N O ; La Junta General de Socios será presi
6 dida por el Gerente y el Presidente actuará de
7 Secretario . De cada sesión se levantará un ac
8 ta que podrá aprobarse en la misma sesión , o
9 dentro de los quince días posteriores a ella .-
10 En caso de ausencia del Gerente presidirá la
11 Junta el Presidente y actuará de Secretario la
12 persona que la Junta designe . - A R T I C U --
13 L O D E C I M O : Son atribuciones de la
14 Junta General de Socios ; a. Nombrar al Gerente
15 y al Presidente ; b. Aceptar las excusas o re--
16 nuncias de los mencionados funcionarios y remo
17 verlos por causas legales ; c. Fijar las remune
18 raciones , honorarios y los viáticos de los fun
19 cionarios mencionados y asignarles gastos de
20 representación si lo estimare conveniente ; d.-
21 Conocer los informes , balances , inventarios y
22 más cuentas que el Gerente o el Presidente le
23 remita anualmente a su consideración y aprobarles
24 u ordenar su rectificación ; e. Decidir la fu--
25 sión , transformación , disolución y liquida--
26 ción de la compañía y cualquier reforma del con
27 trato social , así como la enajenación total de
28

[Handwritten signature and scribbles]

118

1 los activos y pasivos de la sociedad ; f. Fijar
2 el porcentaje de utilidades que deben destinarse
3 a la formación del fondo de reservas facultati-
4 vas ; y , g. Decidir cualquier asunto cuya reso-
5 lución no esté prevista en los presentes "statu-
6 tos y ejercer las atribuciones que la Ley sena-
7 le para la Junta General . - C A P I T U L O -
8 C U A R T O : DEL GERENTE Y DEL PRESIDENTE . -
9 A R T I C U L O D E C I M O P R I M E -
10 R O : El Gerente y el Presidente , socios o no-
11 de la Compañía , serán elegidos por la Junta -
12 General por un período de cinco años , pudiendo
13 ser reelegidos indefinidamente . A R T I C U -
14 L O D E C I M O S E G U N D O : El Gerente
15 tendrá la representación legal de la compañía -
16 en los términos del artículo cuarto de estos -
17 Estatutos . A R T I C U L O D E C I M O -
18 T E R C E R O : Atribuciones del Gerente : a. -
19 Convocar a Juntas Generales de Socios conforme-
20 a la Ley y a estos Estatutos ; b. Suscribir con
21 juntamente con el Secretario las Actas de la -
22 Junta General y los Certificados de Aportación-
23 conjuntamente con el Presidente ; c. Autorizar-
24 y suscribir todo acto y contrato a nombre y -
25 representación de la compañía por cualquier -
26 cuantía . d. Intervenir en la compraventa , hi-
27 poteca , enajenación , constitución de graváme-
28 nes y limitación de dominio de los bienes mue--



bles e inmuebles de propiedad de la compañía ;

e. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General ; f) Supervigilar las operaciones y la marcha económica de la Compañía ; g. Organizar y dirigir las dependencias y oficinas de la Compañía ; h. Cuidar y hacer - que se lleven los libros de la contabilidad y - llevar por sí mismo el Libro de Actas de Junta General así como el Libro de Participaciones y Socios ; i. Presentar cada año a la Junta General una memoria razonada acerca de la situación de la compañía , acompañada del Balance de Situación y de Resultados ; j. Usar la firma de la Compañía sin más limitaciones que las establecidas en la Ley y en estos Estatutos ; y , k. - Las demás que le asigne la Junta General de Socios y la Ley . - A R T I C U L O D E C I --

M O C U A R T O : En caso de falta , ausencia o impedimento del Gerente , el Presidente - asumirá la representación legal . A R T I C U -

L O D E C I M O Q U I N T O : ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE /.- a. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General ; -

b. Intervenir en calidad de Secretario en las Juntas Generales ; c. Reemplazar al Gerente /, - en caso de falta , ausencia o impedimento temporal o definitivo ; d. Suscribir conjuntamente -

[Handwritten signature]

con el Gerente los certificados de aportación ;

e. En general , las demás atribuciones que le -
otorgue la Junta General de Socios . C A P I --

T U L O Q U I N T O : DE LA DISOLUCION Y -
LIQUIDACION .- A R T I C U L O D E C I M O --

S E X T O : Son causas de disolución anticipada
de la compañía todas las que se hallan estable-
cidas en la Ley de Compañías y la resolución de
la Junta General tomada en sujeción a los pre--
ceptos legales . C A P I T U L O S E X T O :

D E L O S L I Q U I D A D O R E S .- A R T I C U L O D E -
C I M O S E P T I M O . - En caso de disolu-
ción y liquidación de la compañía no habiendo -
oposición entre los socios , asumirá las funcio-
nes de liquidador principal y de liquidador su-
plente el Gerente y el Presidente , respectiva-

mente . La Junta señalará sus atribuciones , de
beres y su remuneración . C A P I T U L O - -

S E P T I M O : DISPOSICIONES GENERALES . -
A R T I C U L O D E C I M O O C T A V O : .

Las utilidades realizadas de la Compañía se li-
quidarán el treinta y uno de diciembre de cada-
año y cuando la Junta General de Socios resol--
viere el reparto de dividendos , las utilidades
se distribuirán entre los socios a prorrata del
valor pagado de sus participaciones . - A R --

T I C U L O D E C I M O N O V E N O : .

Se entenderán incorporadas a este contrato to-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

das las normas pertinentes de la Ley de Compañías, en todo aquello que no estuviere previsto en los Estatutos Sociales. Anteponga y agregue usted señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez de esta escritura, dejando constancia los otorgantes que cualquiera de nosotros queda facultado para obtener la aprobación e inscripción en el Registro Mercantil, así como para convocar a la primera Junta General de Socios. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Ximena Tróccoli M., Abogada con matrícula profesional número tres mil cincuenta y seis, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -

[Handwritten signature]
 170358486-0

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Foro Villa Pando

U. Hilda Pardo de Espinoza

17018499-4

~~170353490-2~~

~~Hilda Pardo de Espinoza~~

U. 170433090-9

~~Al Valero~~
~~Comandante~~



Banco de los Andes

2.000 S/ 00 *

CAM-004-4

Quito, 25 de Noviembre/92
Ciudad y Fecha

Nº 008654

Certificamos que hemos recibido los siguientes aportes en dinero efectivo para depositar en la Cuenta de integración de Capital de la Compañía.

EXPOAUTOPARTS CIA. LTDA.
abierta en nuestros libros:

ACCIONISTAS:	VALOR DEPOSITADO
HILDA E. PROAÑO V. PROAÑO	\$ 1.000,00
IVAN MARCELO ESPINOSA PROAÑO	1.000,00
	"
	"
	"
	"

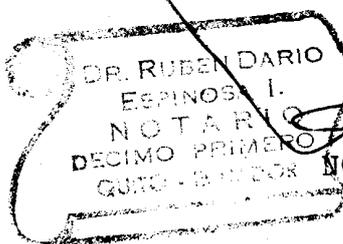
En consecuencia, el total de la aportación es de 2.000,00xxxxxxx.
DOS MIL SUCRESxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

suma que será devuelta una vez constituida la Compañía a los Administradores que hubieren sido designados por ésta, después que la Superintendencia de Compañías nos comuniquen que la antes mencionada Compañía, se encuentra debidamente constituida, y previa entrega a nosotros del nombramiento del Administrador, con la correspondiente constancia de su inscripción, es decir, a la vista de estos documentos.

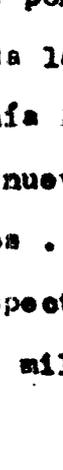
Juan Luis de Leon
FIRMAS AUTORIZADAS

Guillermo
1707279 28 5

Se otorgó ante mí , en fe -
de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CER--
TIFICADA , firmada y sellada en Quito , a once-
de diciembre de mil novecientos noventa y dos .



~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON .

RAZON : Mediante Resolución N° 93-12-1-108 , dictada
el diecinueve de Enero del presente año , por la Su-
perintendencia de Compañías , fue aprobada la escri-
tura pública de Constitución de la Compañía EXPOAUTO
PARTS CIA. LTDA. , otorgada ante mí , el nueve de -
Diciembre de mil novecientos noventa y dos . To-é no-
ta de este particular al margen de la respectiva ma-
tris . Quito , a veinte y uno de Enero de mil nove-
cientos noventa y tres. -



~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
 2 número ciento ocho, del señor Intendente de compañías de Quito,
 3 de 19 de enero de 1993, bajo el número 183 del Registro Mercan-
 4 til, tomo 124.- Queda archivada la segunda copia certificada
 5 de la escritura pública de constitución de la compañía "EXPOAU-
 6 TOPARTS CIA. LTDA.", otorgada el 9 de diciembre de 1992, ante
 7 el notario décimo primero delc antón, DR. Rubén Espinosa.- Se
 8 fijó un extracto signado con el número 121.- Se dá así cumpli-
 9 miento a lod ispuesto en elArt. Cuarto de la citada Resolución
 10 de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agos-
 11 to de 1975, publicado en elRegistro Oficial 878 de 29 de agosto
 12 del mismo año.- Se anotó en elRepertorio bajo el número 2040.-
 13 Quito, a veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y
 14 tres.- EL REGISTRADOR.-

J. J. [Signature]
 Dr. Gustavo García Banderas
 REGISTRADOR DEL CANTÓN QUITO

